

Resolución Directoral N°011-2025/DG-IESPP MM

Callao, 31 de enero de 2025.

VISTO:

El Acta de reunión colegiada de fecha 28 de enero de 2025, el Reglamento Institucional y la Resolución Directoral N°240-2024/DG-IESPP "MARÍA MADRE" de fecha 26 de diciembre de 2024, la cual aprueba su actualización; y;

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público María Madre, velar por el cumplimiento de las normas vigentes establecidas por el Ministerio de Educación y otras instancias descentralizadas;

Que, mediante Resolución Directoral N°132-2022/DG-IESPP "MARÍA MADRE" del 15 de septiembre de 2022, se aprobó el Reglamento Institucional (RI) del IESP Público María Madre, con la última actualización a través de la Resolución Directoral N°240-2024/DG-IESPP "MARÍA MADRE".

Que, el artículo 59° del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado con el Decreto Supremo N° 101-2017-MINEDU, establece los requisitos para el licenciamiento del IES y la EES. Asimismo, menciona que los instrumentos de gestión son documentos técnicos normativos que orientan la gestión institucional y pedagógica de la institución, en función a las necesidades de la comunidad educativa y su entorno regional. El Ministerio de Educación establece los lineamientos para la elaboración de los instrumentos de gestión; la institución debe contar como mínimo, con un Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular Institucional (PCI), Plan Anual de Trabajo (PAT), Reglamento Institucional (RI) y Manual de Procesos Institucionales (MPI), adicionalmente puede contar con otros instrumentos, según sus necesidades institucionales;

Que, de otro lado, la Resolución Viceministerial N° 097-2022-MINEDU, aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica"; numeral 7.3 establece que para la elaboración de los Instrumentos de Gestión las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas, debiendo realizar el seguimiento y evaluación de los instrumentos de gestión de manera permanente, a fin de revisar y reflexionar sobre los resultados de dicha evaluación, por lo menos una vez al año.

Que, según acta de reunión se realizó las actualizaciones según las observaciones realizadas por equipo de Licenciamiento de la DIFOID y se concluyó con el levantamiento de observaciones respecto al Reglamento Institucional (RI). Por lo cual, unánimemente se aprobó las modificaciones y la actualización del instrumento para el periodo 2022- 2028.



De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley 28044 "Ley General de Educación, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-ED y sus modificatorias; y demás normas de la institución;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la actualización del Reglamento Institucional (RI) del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público María Madre para el periodo 2022-2028.

Artículo 2.- ENCARGAR, al área de Gestión Pedagógica comunicar y difundir a la Comunidad Educativa del IESP Público María Madre para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3- DISPONER, que se publique la presente resolución en el portal institucional del IESP Público María Madre. (www.pedagogicomariamadre.edu.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



Lic. MELISSA DOMINGUEZ NIMA
Directora General (e) IESPP "María Madre"

MDN/DG